

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C. trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Filiación. **2019-00672**

En atención a lo informado por la apoderada judicial de la demandante, se ordena **oficiar** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se indique si dentro de las alternativas de la práctica de la prueba pericial de ADN, esta se puede realizar con el NNA demandante MIGUEL ANGEL IZQUIERDO ARROYO, su progenitora MARÍA PALOMA IZQUIERDO ARROYO, hijos del causante, menor JUAN PABLO RODRÍGUEZ IZQUIERDO y JOHN EDISÓN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ y sus progenitoras, toda vez que el presunto padre fue cremado y se desconoce nombre y lugar de residencia de los hermanos del causante JOAQUIN PABLO RODRÍGUEZ CASTELLANOS,

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ba547a9f48e7702c6ad01300b9f7047a62a40e26d7e6fcb5b2717b4435a2af**

Documento generado en 13/04/2023 09:54:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>